UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 70.655/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 051/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Lic. Eduardo COSSI, en un cargo Docente Interino a Término en la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01), a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de un profesor responsable y con formación suficiente para las asignaturas Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico (Anual), Psicopatología II (Anual) y Entrenamiento en Habilidades Sociales y de Comunicación (1° cuatrimestre) correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE el Lic. COSSI desde el año 2012, venía desarrollando tal tarea como profesor viajero designado mediante contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante el Lic. COSSI;

QUE mediante Nota Nº 0280/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. 85 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición Nº 045/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Lic. Eduardo COSSI, al Prof. Guillermo RODRIGUEZ, a la Lic. Gabriela LUQUE y a la Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y al Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 36 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el Lic. Eduardo COSSI cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota Nº 409/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y días de viáticos para la asistencia del docente Lic. Eduardo COSSI a nuestra localidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Eduardo COSSI (C.U.I.L. Nº 20-20976269-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 01 de marzo y el 15 de marzo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Eduardo COSSI (C.U.I.L. Nº 20-20976269-3), en un cargo

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

ajp

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Eduardo COSSI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Lic. Eduardo COSSI deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a adquirir los pasajes para el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y el pago de días de viáticos a favor del Lic. Eduardo COSSI, para la asistencia del docente a nuestra localidad, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3 Servicios No Personales – y Programa 45 – Actividad 9 – inciso 3 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub unidad 002-UARG- Sub sub unidad 002 Escuela de Enfermería - A-0002-002-000-000-11.16.00-00-20-00-1-1-AP=20 – Código Mapuche CH-PSIC-PSIC - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG